


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 OCT. 2007

VISTO la nota presentada por el Asesor Letrado de la Cámara Dr. Miguel A. GARCÍA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se autorice el traslado del mismo a la Ciudad de Río Grande, el día Jueves 04 de Octubre del corriente año, a los efectos de cumplimentar actuaciones judiciales ante el Juzgado de Primera Instancia de Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en relación a las actuaciones legislativas caratulada "MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE C/VARIOS" N° 391/2007.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.-COMISIONAR al señor Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel A. GARCÍA, a la Ciudad de Río Grande, el día Jueves 04 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- RECONOCER Y AUTORIZAR los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático, al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

310 / 07

